Juéves 12 de Julio de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1513

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ mn.
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Progresos del periodismo

Nuestro importante colega el *Eco de Córdoba* ha aparecido engalanando sus columnas el dia 9 del actual con el retrato del señor don Márcos N. Juarez,—hermano del señor Presidente de la República,—el que indudablemente será uno de los candidatos para la futura gobernacion de aquella rica y laboriosa provincia.

El *Eco* ha aumentado su formato y á la vez su ya imnortante material de redaccion, servicio telegráfico y seccion noticiosa, en términos que puede decirse ser uno de los diarios mas importantes de nuestras provincias del Interior.

Esa es una nueva prueba de la prosperidad que ha alcanzado aquella rica localidad, gracias al progreso creciente de la República.

El colega es un ejemplo de ello; cuando vejetaba con el esclusivismo religioso su vida era, podemos decirlo, completamente anémica; era un cuerpo sin vigor, sin ideas elevadas, sin las que nacen en la aspiracion de las buenas doctrinas, de las que nos enseñan á razonar, á estudiar todos los adelantos del siglo para aplicarlos á las necesidades humanas y á las evoluciones por las que necesaria é ineludiblemente han de llegar los pueblos que pretenden ser grandiosos.

Por eso vemos que esa avalancha de progreso que nos atrae y que se impone á los hombres y á las cosas obliga dia á dia á que sufra todas las trasformaciones.

En ciertos colegas tenemos el ejemplo. La *Union,* sin ir mas lejos, diario eminentemente católico, apesar de su graneado fuego al liberalismo y en particular al Registro Civil, ha tenido que reconocer que el establecimiento de él ha sido un gran bien para el país y publica diariamente el movimiento que tienen sus oficinas en esta Capital.

De ahí que cuando el *Eco* ha podido desenvolverse de ciertas preocupaciones; cuando ha pretendido ser el fiel intérprete del pueblo de Córdoba, cuando ha buscado marchar al unísono de los adelantos de la República ha encontrado acogida en todos, y por todas partes su nombre resuena; porque lleva tras sí el gérmen de ideas nuevas, el ambiente, digámoslo así, de lo que tiene de grande un pueblo: la virtud cívica, honradez y conducta intachable.

¿Por qué nos ha de estrañar, pues, que *El Eco de Córdoba* se haya colocado de un tiempo á esta parte á mayor altura y pueda haber dado desde el 9 del actual un verdadero paso de gigante?

¿Cómo no comprender que esas mejoras que ha introducido en su material de redaccion, en su servicio telegráfico y en su seccion noticiosa son debidas al favor público que le acompaña y que dia á dia va aumentando?

Nosotros que hace tiempo venimos estudiando al colega en su tarea laboriosa de querer el engrandecimiento y el progreso de la República no podemos menos que felicitarlo por la prosperidad á que ha llegado, y le deseamos que ella sea cada vez mayor y por muchos años.

Así se engrandece un pueblo, así conquista lauros el que sabe llevar enhiesta la enseña de paz, trabajo y riqueza, que son el emporio de progreso á que puede llegar una nacion cuando se ve representada por colegas que aspiran al bien comun de la patria y que solo son esclusivistas de él y de los adelantos á que puede aspirar el que apercibe el vasto horizonte á que puede alcanzar en su labor, la República Argentina.

—

A continuacion reproducimos el artículo de dicho diario y que publica al pié del retrato del señor don Márcos N. Juarez:

NUESTRO RETRATO

Con la inauguracion de las notables reformas de nuestra hoja, ofrecemos al público el retrato de uno de nuestros mas principales y distinguidos hombres públicos.

La personalidad política del señor Márcos Juarez ha salvado ya los estrechos horizontes de la patria, y su nombre como el de los heróicos patricios de nuestra libertad, es hoy, puede decirse universal, puesto que, en alas de los preceptos constitucionales de nuestra tierra que garanten el sufragio popular, ha volado por todo el continente como una de las figuras simpáticas que dieron vida y nervio al gran partido nacional.

Su biografía, si biografía pretendiésemos escribir, seria una de esas homéricas leyendas donde campean la nobleza, la integridad y el valor como tributos del génio resplandeciente de este ciudadano, para qnien la patria lo constituye todo, sin que en las horas difíciles de la prueba influyese en el robusto carácter de este apasionado caudillo y partidario el afecto de la familia, ni los deberes de esposo' descuidando en su asombroso delirio por el triunfo de la justa causa que patrocinaba hasta su propia salud, que se quebrantaba visiblemente debido á su constante y febril actividad, robando al reposo sus horas mas preciosas para consagrarse con el entusiasmo apasionado de su alma de fuego al logro de las aspiraciones de su legítimo ideal.

Márcos N. Juarez es una de las figuras argentinas que hacen honor al país, su posicion política y social no es el resultado de un proteccionismo benévolo y decidido, sino que ella es la consecuencia natural de sus especiales condiciones mediantes las cuales consiguió abrirse camino por entre la falange numerosa de los que aspiraban á levantarse, razgando con el impulso de sus inteligencias el velo que les ocultaba su porvenir, anciando en sus delirios de grandeza el triunfo de sus afanes y desvelos; Juarez no poseia talento, su infancia no fué lago sereno y arrullador donde pudiese, como los poetas románticos, nutrir su cerebro con las bellezas delicadas de la robusta naturaleza, ni su espíritu gozó jamás del incentivo cultivo de las letras en Universidades y Liceos, pero en cambio poseia una educacion esmerada, la que unida á la sana moral del medio en que se formó pudo sin grandes esfuerzos dirijir los rumbos de su conducta por la florida senda que conduce á los hombres honrados al pináculo de la gloria.

Un distinguido periodista ocupándose del señor Juárez, decia con toda verdad que entre Adolfo Alsina y él habia cierta acentuada analogia, que bien pudiera decirse que estos hombres habian nacido para ser gefes, para mandar, porque ambos poseían el secreto misterioso de imponerse, pero siempre afables, siempre bondadosos, comunicativos y francos.

Nosotros que conocemos intímamente al señor Juarez, nosotros que observamos momento por momento sus actos, podemos y estamos autorizados para declararlo bien alto, que sus condiciones como hombre público y como gefe de partido dejan muy atrás cualquier otro ejemplo en este sentido.

Alsina, si bien fué un gefe querido y prestigioso, tambien su accion en la esfera de su alcance político era doblemente superior, su rol como caudillo tenia el prestigio nacional, mediante cuyos alhagadores atractivos podia atraerse adeptos y hacerse de partidarios; Juarez, por el contrario, milita en una esfera relativamente reducida, local puede decirse, donde sin otros alhagos que su amistad, ni mas alicientes que el de su carácter franco y abierto, ha sabido hacerse de un partido selecto y numeroso; partido que le partenecia desde ántes de escalar el doctor Juarez la primera magistratura de la República.

Para comprobar esto, nos bastaria recordar el fuego graneado que hizo la oposicion contra la autoridad prestigiosa de este valiente luchador, cuyo carácter varonil é impetuoso hacia estériles todas las supérfluas estratajemas de los encarnizados adversarios; su nombre; su reputacion y su honor mismo, sirvieron al innoble enemigo de pasto para satisfacer sus mezquinos deseos de venganza y hostilidad, tratando de exhibir al señor Juarez bajo los subidos colores de una crítica pérfida y maliciosa como uno de los tantos caudillos vulgares, azote y oprobio de la humanidad, allá en épocas atrasadas, cuando el elemento civilizador de los pueblos como se ha llamado al ferro-carril, no cruzaba nuestras pampas despertando al sedentario morador de esas comarcas con el estrindente silbato del vapor.

Pero todo fué inúlil, su autoridad moral y prestigiosa triunfó victoriosamente de todas estas pequeñeces de partidismo, y su nombre desde luego circundado de una aureola de luz voló por todo el continente como uno de los génios fuertes y preparados para las luchas cívicas, en cuyo obsequio no omitía sacrificios poniendo al servicio de la causa su ingénio, su brazo, su valor y su fortuna misma, sin dar trégua á su tranquilidad ni reposo á su cuerpo, hasta que el triunfo de la victoria no habia resonado con su timbre simpático en toda la República.

Pero prescindamos de estos detalles que son bien conocidos por haberlos aceptado camo axíoma de verdad los mismos enemigos de ayer; pasemos por alto todas estas condiciones que hacen del hombre fuerte, recto é inflexible el jefe activo, pundonoroso, valiente y delicado, y entremos á estudiar al hombre en sus condiciones particulares.

El señor Juarez posee cualidades superiores y estrañas á la generalidad de los hombres políticos, él á pesar de la altura de su posesion, de la consideracion política y social de que disfruta y del aprecio y simpatías generales de que es objeto, no desdeña á nadie ni trata con superioridad ó menosprecio al que se le aproxima en demanda de algun servicio; sus amigos á quienes distingue y aprecia constituyen, puede decirse, para él su ideal mas precioso, por quienes se le vé continuamente empeñorse con sus relaciones para ayudarlos y protejerlos; tiene el culto de la amistad, siendo en su concepto la afrenta mas atroz y el crímen mas infame, la traicion ó falsedad en cualquiera de sus allegados á quienes distingue y reputa de amigos.

La sociedad del «Panal», que por lo mismo que no es una sociedad cualquiera ni insignificante, está llamando justamente la atencion del país, es una de las obras esclusivas del señor Juarez, lo que pone ya de relieve el carácter y prestijio de este hombre verdaderamente escepcional que con solo la estimacion que sabe inspirar, ha podido reunir en torno de sí, y bajo la denominacion de sociedad el «Panal», cien personas distinguidas y altamente colocadas, donde figuran senadores y diputados, jueces, empresarios, directores de banco, periodistas y cuanto de mas distinguido tiene nuestra sociedad.

Este hecho, que no es sino un detalle de los muchos que podriamos citar en la vida política del señor Juarez, no se crea tampoco que es debido á solicitud ó influencias de este señor, por el contrario, basta saber que él era presidente de esa sociedad, para que hubiese quienes sin poderlo conseguir deseasen ingresar al «Panal» y esto que para ser sócio habia que abonar un fuerte ingreso cuya última cuota fué de cinco mil nacionales.

No podriamos continuar enumerando en este sentido hechos de esta naturaleza porque nos faltaria el espacio, solo agregaremos para terminar que lo que muchos mal intencionados han atribuido al señor Juarez como fruto de un atentado ó atropello de su carácter dominante, no ha sido sino el resultado del poder omnímodo de un grupo de fuertes y decididos amigos, que sin cláusulas ni condiciones acompañan unidos en todos sus actos al digno gefe; estas son las ventajas que poseen los hombres superiores, saberse hacer de leales partidarios y mucho mas, como el señor Juarez quien tiene como lema en su manera de pensar que no existe hombre inútil.

En este sentido es tambien digno de la admiracion, pues bajo la impresion del sentimiento de la amistad ofrece particularidades que sorprenden, y así se le vé tratar á cualquiera que nada vale ní significa con la misma afectuosidad y atencion que á cualquier personaje, siendo por otra parte exajeradamente delicado y susceptible, porque anhela que sus protegidos ó partidarios sean dignos amigos de él y porque aspira para todos el bien, disgustándole cualquier falta ó acto que merezca una censura; y es tal la influencia moral que ejerce, que la menor palabra de reproche salida de sus lábios causa en el ánimo del que la recibe profundo sentimiento, porque adivína en el sentido de las palabras el fondo generoso del sentimiento de esa que las inspira, lo qne hace que se le quiera y estime doblemente.

Es así como el señor Juarez sin esfuerzos, sin violencia y sin necesidad de hacer uso de su autoridad, es generalmente querido y respetado por todos.

Córdoba, su cuna cien veces gloriosa, espera todavia de este hijo predilecto y honorable los preclaros servicios de su inteligencia y patriotismo; servicios que sus amigos le ayudarán á prestarle con el corazon y con el alma.

Correos y Telégrafos

Montevideo, Julio 7 de 1888.

Señor Director General de Correos y Telégrafos de la República Argentina, doctor don Ramon J. Cárcano.

Tengo el honor de trascribir á V. S, la comunicacion que con fecha 3 del corriente me ha dirigido el Ministerio de Gobierno:

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 7 de 1888.

« En contestacion á la nota del Sr. Director, « fecha 27 de Junio ppdo., solicitando la aprobacion Superior á las bases convenidas con « el Director General de Correos de la República Argentina, para la continuacion del « servicio de Giros Postales entre ambos países, para el establecimiento del servicio de « valores declarados en carta, para la ejecucion del servicio de suscricion á publicaciones y para el establecimiento del servicio de encomiendas postales;—el Gobierno « ha resuelto lo siguiente: Ministerio de Gobierno — Montevideo, Julio 2 de 1888. — « Apruébanse en todas sus partes las bases « convenidas entre el Director General de « Correos de esta República y el de la Argentina, para la continuacion del servicio de « Giros Postales entre ambos países,—para « el establecimiento del servicio de valores declarados en carta,—para la ejecucion « del servicio de suscricion á publicaciones « y para el establecimiento del servicio de « encomiendas postales. — En consecuencia « queda autorizado el señor Director General « de Correos para hacer cumplir y firmar los « Reglamentos complementarios de esas convenciones.—debiendo elevar testimonio de « ellas para la superior aprobacion.—Trascríbasele en contestacion esta resolucion « adjuntándosele copia autorizada de los convenios, archivándose los originales — « — TAJES — JULIO HERRERA Y OBES — « Lo que tengo el honor de llevar al conocimiento del señor Director á los efectos consiguientes adjuntándosele á la vez cópias « legalizadas de los convenios de la referencia. « Dios guarde á Vd.—A. M. Fernando. Señor « Director General de Correos».

Lo que trascribo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S.

RICARDO TAJES.
Director General.

Buenos Aires, Julio 11 de 1888.

Acúsese recibo, publíquese y archívese.

CÁRCANO.
T. de Veyga,
Secretario.

BREVES APUNTES

El té de «Fígaro»

Está ya acordado que la modesta fiesta que FÍGARO ofrece á sus ilustres colegas de la prensa brasilera tendrá lugar mañana viérnes á las 9 de la noche.

Reunirá en sus saloncitos el grupo mas distinguido de sus bondadosos amigos, á quienes vuelve á rogar hoy, le dispensen el honor de acompañarlo para tan agradable recepcion.

En el diario de mañana dará un detalle de los artistas y aficionados, que le van á favorecer concurriendo tambien á lucir sus talentos.

Hasta mañana, pues.

En la cabaña Bosch

De las fiestas ofrecidas á nuestros distinguídisimos colegas brasileros, una de las que revestirá mayor importancia por su forma galante y por el propio interés como estudio para un viajero, será sin duda la que realizará nuestro amigo el general Bosch, llevando hasta su cabaña en Márcos Paz á aquellos ilustres huéspedes.

No obstante saber que cualquiera fiesta iniciada por el General, es siempre brillante, esta vez podemos anticiparlo, por que nos consta, que todo está previsto y preparado.

Sensible es que los representantes de la prensa fluminense dispongan de tan corto tiempo, pues el paseo á la cabaña del General, hubiera sido como él lo desea, si le hubieran dado tres ó cuatro dias, para prodigar sus galantes cuidados en su casa.

En fin. Va á hacerse hasta donde es posible, con el reloj en la mano.

Banquetes á los brasileros

Segun nuestros informes, nuestros queridos huéspedes están invitados á comer por los señores:—

General Mansilla—Doctor Aristóbulo Del Valle—Doctor Luis V. Varela—Doctor Estanislao S. Zeballos — General Bosch—Gran Lunch de la Prensa—Los Directores de la Prensa—Florencio Madero y el té de FÍGARO.

Hasta este momento solo conocemos que se hayan fijado los siguientes dias:—

Para el juéves por el General Mansilla.
Para el viérnes por Florencio Madero.
Para el viérnes por la noche el té de FÍGARO.
Para el sábado por el General Bosch.
Para el domingo—Lunch de toda la prensa.
Para el mártes gran banquete de los directores de los diarios.

Ahora se nos ocurre preguntar:

¿Y los doctores Varela, del Valle, Zeballos—el almuerzo y Paseo al Puerto en el «Venús»; la recepcion de los periodistas de La Plata, en que dia se hace?

Puesto que una compañia ha arreglado ayer con la desinteresada é importante empresa fluvial «La Platense», que un vapor salga de nuestro puerto el mártes á las doce de la noche, para despues del gran banquete de 300 cubiertos de los directores de los diarios, lleve á nuestros huéspedes á Montevideo, donde les espera el banquete del *18 de Julio*, fiesta cívica de nuestra hermana la Uruguaya.

Lo que sea tronará.

Entre argentinos y brasileros que se las compongan.

Voluntad, cariño, entusiasmo sobra.

Falta tiempo.

Conferencia del señor Godio

El viernes 13 del corriente á las 8 de la noche en punto, nuestro amigo el señor Guillermo Godio dará una conferencia pública en el salon de la sociedad «Colonia Italiana» (Paraná 297, antiguo).

El sumario que publicamos es suficiente para dar una idea de la importancia de este trabajo.

No falten, pues, los amigos: oirán á un hombre inteligente é ilustrado.

La entrada es libre.

PARTE PRIMERA

Consideraciones económicas sobre la República Argentina—La fiebre de la especulacion—Sus consecuencias desastrosas — Las verdaderas fuentes de riqueza de la República Argentina, teoría del valor—Las paradojas, son verdades.

PARTE SEGUNDA

El patronato de los inmigrantes italianos—El fenómeno de la inmigracion—El concepto de la Caridad—El Patronato—Cómo ha nacido—Cómo se ha criado—Lo que es—Lo que será—Los amigos y los enemigos del Patronato.

PARTE TERCERA

El ensueño del inmigrante—El principio cooperativo aplicado á la colonizacion—Guerra á los conventillos—A cada uno su casa—La doble mision del Patronato y de la Sociedad Popular Colonizadora y Constructora—*Facta sunt amores.*

Hospicio de las Mercedes

Dentro de breves dias se publicará en la Revista de Ciencias Médicas una correspondencia del doctor Cabred, Sub Director del «Hospicio de las Mercedes», actualmente en Paris, desempeñando la honrosa comision que le confiara el señor Ministro del Culto, Justicia é Instruccion Pública, referente al estudio de los Institutos de sordo-mudos y el señor Intendente Municipal doctor Crespo, sobre la construccion de Establecimientos Públicos y tratamiento de los insanos en Europa.

La correspondencia á que aludimos tiene una importancia manifiesta en estos momentos, por haber iniciado el doctor Astigueta en nuestro asilo de locos varones mejoras que desde muchísimo tiempo se encuentran proyectadas, pero que hasta el presente no fué posible realizarlas.

El Departamento de locos furiosos, terminado hace dos años, no tiene los cuartos llamados *fuertes* para aislar á los insanos furiosos. El Director de la Asistencia Pública se ha penetrado ya de esta necesidad y dispuesto se levanten presupuestos para ordenar su ejecucion.

Aprovechando la estadia del Dr. Cabred en Europa, el Director del Hospicio ha propuesto al doctor Astigueta, encargar con los fondos donados por la señora de Rodriguez,

las telas de cauchú que deben emplearse en el colchado de dos de ellos, y hacerlo con todos los detalles de los construidos últimamente en los Asilos europeos, visitados ya por el alienista viajero.

El doctor Astigueta ha dado tambien al señor Ingeniero N. la tarea de presentarle los planos y presupuestos para ensanchar el lavadero del Hospicio; dotarle de máquinas para lavar, de secadoras, debajo de techo por medio de aire caliente y de las máquinas necesarias para estirar y planchar las ropas, con lo cual, se harán economías importantes á la Municipalidad, en mayor escala de las verificadas hasta hoy.

Los materiales para construir el pabellon anexo al horno de cremacion, compuesto de depósito fúnebre, sala de necropcias, museo y gabinete para estudios histológilos, están preparado ya, esperándose tan solo mejor estacion para dar comienzo á ello.

Practicadas, pues, las mejoras indicadas, poco quedará que hacerse para dejar terminado el ensanche del «Hospicio de las Mercedes» principiado en el año 1882, durante la próspera administracion del General Roca.

El Dr. Astigueta, lo hemos dicho ya, es hombre de labor, organizador y admistrador en toda regla, donde quiera que se le ponga. Como médico higienista lo hemos seguido de cerca, ayudando eficazmente ó reemplazando al distinguido Presidente del Consejo de Higíene, el ciego Gil, como le llaman sus íntimos amigos.

Si en esta tierra, al revés del proverbio, los ciegos han de ver mas que los tuertos, que vengan los ciegos, en hora buena, de este modo tendremos menos enfermedades y ménos Galenos tambien, que no es poca *ganga*.

Triunfo del Coronel Capdevila

Todo el mundo sabe que este dignísimo Gefe, fué lastimado en su reputacion por dos oficiales subalternos—el ex-capitan don Juan de Dios Nievas y el ex-teniente don Alejandro Basso.

La calumnia, hoy puede llamarse así despues de la sentencia del Juez, fué hecha por los diarios há tres años y en lo mas crudo de la lucha político-electoral.

El Coronel Capdevila acusó entonces inmediatamente, y durante ese largo tiempo, empleaba las horas desocupadas en activar la cuestion.

Ayer ha sido notificado de la sentencia que mas abajo insertamos, y con la cual no pretende probar su buena reputacion y fama, pues de ella ha gozado y goza siempre, sino la justicia que le asistia en la contienda.

Felicitamos á nuestro amigo el digno Gefe de Policia, Coronel Capdevila.

Por estos fundamentos y con arreglo á los artículos 52 y 178 del Código Penal,

FALLO:

Condenando á Juan de Díos Nievas y Alejandro Basso á sufrir la pena de dos años de prision y al pago de las costas.

Definitivamente juzgando así la pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires á diez de Julio de 1888.

CÁRLOS MIGUEL PEREZ.

Ante mí—

E. Burzaco.

Recompensa á un vijilante

La Comision de Premio establecida en la institucion policial con motivo de una nota pasada por el comisario de la seccion 20ª dando cuenta de un acto de valor llevado á cabo con riesgo de su vida por el vijilante Juan Mendez, número 1159, deteniendo un carruaje cuyos caballos iban desbocados por la calle Rivadavia entre Jujuy y Misiones en la tarde del dia 7 del corriente, evitando las desgracias personales que pudo causar en paraje tan concurrido, se ha espedido en la forma siguiente:

Señor Jefe: Los miembros que suscriben de la Comision de Premios, opinan que el recurrente debe ser premiado por el acto de valor llevado á cabo con una suma equivalente á tres meses de sueldo, los que serán entregados al frente de su tercio por el comisario de la seccion, publicándose en la Orden del dia la resolucion que recaiga, salvo mejor resolucion de V. S.—*A. Durao—Pablo Soldani—J. B. Godoy—A. Toranzo—G. Straw—G. Segovia.*

Buenos Aires, Julio 12 de 1888.

Téngase por resolucion el dictámen que procede de la Comision de Premios. A sus efectos pase á la Contaduria, Tesoreria y Comisaria de Ordenes.—CAPDEVILA.

Límites al ágio

El P. E. ha dirijido ayer al Congreso un mensaje y proyecto de ley reglamentando las operaciones de la Bolsa, ó mejor dicho, incluyéndolas como actos de comercio en las clasificaciones del mismo, establecidas en el artículo 7° en el Código respectivo.

Por el mismo proyecto se reducen las operaciones á plazo á un mes, declarándose nulas las operaciones que escedan de ese término, pagando los infractores una multa al Tesoro Nacional.

Las tendencias moralizadoras del proyecto no pueden escapar á la penetracion mas superficial, y aún diríamos que viene á cortar para siempre ese cúmulo de inconvenientes que para el comercio honrado traen las situaciones anormales de la Bolsa cuando como en la actualidad el furor del ágio ha producido el cataclismo bursátil mas desastroso, arruinando á los solventes y desprestigiándose el crédito de los que han hecho operaciones por cuenta agena, insolventes los mas.

El P. E. atento á los intereses del país que pueden ser comprometidos seriamente, arrastrados en la bancarrota de las especulaciones absurdas, ha creido conveniente intervenir llenando las deficiencias de la legislacion vigente en materia de tan vital importancia.

Los frutos de esta acertada medida serán los de todas las que produce el actual Gobierno destinadas á normalizar el desenvolvimiento gradual de nuestro progreso dentro de la esfera de una administracion moderada y previsora.

CHISPAS

Se encuentran en sociedad el doctor Pederneira, de la prensa brasilera y Guillermo A. Cranwell, Presidente del Concejo Deliberante.

Conversan.

Cranwell, entre otras cosas le cuenta algo de su viaje por la China y especialmente sus dificultades para hacerse servir, desde que ignoraba el idioma de los chinos.

—Nada me entendian, decia, y tenia que procurarme un remedio para no morirme de hambre.

—Y yo, dice el doctor Pederneira al revés de Vd., busco otro aquí para no morirme de indigestion. No hago otra cosa, desde que he llegado, que concurrir á los banquetes con que me honran.

TELEGRAMAS

San Juan, Julio 10.

A FÍGARO

Ayer tuvo lugar la procesion cívica para la colocacion de la piedra fundamental de las estátuas en honor á Laprida y al obispo Oro.

Jamás se ha visto en San Juan una fiesta de esta magnitud.

Las corporaciones que la formaban y pueblo que acompañaba, pasaban de diez mil almas.

Distinguidas familias diseminadas en el trayecto recorrido, arrojaban con profusion flores sobre la comitiva.

Al llegar ésta á la Plaza Laprida, pronunciaron magníficos discursos el señor Gobernador y el ministro Rojas, y en la Plaza Averastain, el obispo Achaval hizo el panegírico del obispo Oro.

Los alumnos de las escuelas de la ciudad y de los departamentos, en número de mas de dos mil almas, formaban parte tambien de la procesion cantando el himno nacional.

Al terminar el obispo su discurso, se dieron vivas entusiastas al Presidente de la República, al Gobernador y demás autoridades de la provincia.

Por la noche se celebró en el teatro la conferencia-concierto á beneficio de la Biblioteca, tomando parte en ella distinguidas damas y caballeros, ofreciendo el teatro un espléndido golpe de vista, pues estaba totalmente lleno.

Corresponsal.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Presidencia del doctor Tagle

A las 2 y 45 p. m. abrió su sesion esta Cámara.

Prévia aprobacion del acta de la anterior se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Mensage del P. E. adjuntando el siguiente

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion, sancionan:

Art. 1° Las operaciones de Bolsa al contado, ó á plazos son legales y quedan comprendidas en las disposiciones del art. 7° del Código de Comercio.

Art. 2° El término de las operiaciones á plazo no podrán esceder de treinta dias.

Las operaciones de Bolsa que escedan de este término son nulas, y los que intervengan en ellas ó las efectúen, pagarán al Tesoro Nacional una multa de cinco á diez mil pesos ó en su defecto sufrirán una prision de uno á dos años, quedando además el corredor inhabilitado para ejercer su oficio.

Art. 3° Los agentes ó corredores quedan sometidos á las disposiciones del título tercero del Código de Comercio.

Art. 4° Comuníquese, etc.

W. PACHECO.

Despues de una breve discusion entre algunos señores Diputados y el Presidente, sobre la comision que debia estudiar este asunto, se destina á la de legislacion.

Los señores Francisco Younger y Cª, concesionarios del ferro-carril del Paraná á Tartagal solicitan que se modifiquen las bases del contrato en el sentido de asimilarlo á las demás concesiones con referencia á gastos de esplotacion, entrega de la línea, pago de garantía, etc.

—Juan Garcia del Cossio propone la construccion de una via férrea que partiendo de la Capital termine en Viedma.

La línea se dividirá en dos secciones y pasará por La Plata, Ajó, Arbolitos, Balcarce, Tres Arroyos, Coronel Pringles, Bahia Blanca, Cármen de Patagones, Viedma, terminando en Puerto Madring, territorio del Chubut; siendo la primera seccion de Buenos Aires á Bahia Blanca; y la segunda de Bahia Blanca á Puerto Madring.

La trocha será ancha, de un metro 676 m. Solicitan la garantia de 5 °/. anual por 20 años sobre un precio máximum de 23000 pesos oro por kilómetro.

—El señor don Eduardo Lama, solicita en compra 10000 hectáreas de tierra en la márgen del Rio Gallegos.

—Don Juan Pelleschi solicita concesion gratuita de una estension de terreno en el Chaco.

—Los señores Fonterrosca y Cª proponen la construccion de muelles en Zárate, San Pedro, Diamante, Paraná, La Paz, Bella Vista, Corrientes y Formosa.

—El Sargento Mayor Miguel Winterbour, solicita en compra 22 leguas de campos fiscales en el Chaco Austral.

—Solicitan aumento de pension las señoras doña Benigna N. de Rodriguez y doña Julia E. Miranda.

El diputado Gonzalez presenta un proyecto de ley autorizando la inversion de 60,000 pesos m/n. en la adquisicion ó construccion de un edificio destinado á correos y telégrafos y oficina del Juzgado Federal en la Rioja.

Suficientemente apoyado pasó á estudio de comision.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Cada una de las provincias de Santa Fé y Entre Rios se dividirá en dos distritos para la Administracion de Justicia Federal.

Art. 2° A los efectos del artículo anterior el primer distrito en la provincia de Santa Fé, será formado por los Departamentos del Rosario, San Lorenzo, Iriondo y General Lopez, correspondiendo al actual Juez de Seccion; y el segundo por los Departamentos de Santa Fé, San Gerónimo, San Javier, San José y las Colonias, creándose para su servicio un Juzgado Federal que tendrá su sede en la capital de la Provincia.

El primer distrito de la provincia de Entre Rios, será constituido por los departamentos de Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, San José de Feliciano y Gualeguay, correspondiendo al actual juez de seccion; y el segundo se formará por los Departamentos de Uruguay, Gualeguaychú, Colon, Concordia, Federacion, Tala y Villaguay, instituyéndose para su servicio un Juzgado Federal en la ciudad de Uruguay.

Art. 3° Una vez instalados los juzgados que esta ley establece, los jueces actuales de seccion remitirán á aquellos las causas pendientes en que les corresponda conocer con arreglo á la jurisdiccion territorial establecida.

Art. 4° Los jueces federales creados por la presente ley gozarán del mismo sueldo, asignado por el presupuesto á los jueces actuales en las mismas provincias.

Art. 5° Abrese un crédito suplementario al artículo de la ley de presupuesto vigente por la cantidad necesaria á cubrir en el presente año el gasto que demande la ejecucion de esta ley.

Benjamin Basualdo—Sabá Hernandez—Ovidio Lagos.

Informa el Diputado Basualdo estensamente, demostrando la necesidad de la division judicial que se proyecta, por la estension de los territorios y las moratorias á que dá lugar la dificultad en las comunicaciones de los pueblos con las capitales en que están establecidos los Juzgados Federales.

DESPACHOS DE COMISION

La de Hacienda se ha espedido en el proyecto del H. Senado, exonerando de derechos de importacion á los materiales del Ferro-Carril Nord-Oeste Argentino.

ORDEN DEL DIA

La núm. 18 contiene un despacho de la comision de guerra aconsejando se sancione el proyecto de ley del Diputado Bosch que acuerda una medalla de honor al ejército que hizo la campaña del Chaco en todas y cada una de sus espediciones.

Informa el autor del proyecto manifestando que esta compensacion honorífica no es sin precedentes en el país, y que tratándose de una campaña que ha conquistado las últimas tolderias de salvajes existentes en el Chaco, adquiriendo vastos territorios para el país, es justo ofrecer este título de reconocimiento á los que realizaron la obra con grandes penurias y sacrificios.

Prévias algunas reformas en el artículo 1° y 2°, que dan lugar á una sostenida discusion, se sanciona el proyecto en general y particular.

Le siguen dos asuntos mas, un despacho de comision en la solicitud de doña Aurora Quinteros y otro en el proyecto de los Diputados Villagra y Hernandez, sobre canalizacion de los riachos «Victoria» y «Gualeguay».

A mocion del Diputado Mansilla, se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos al recinto y despues de haber llamado repetidas veces, el señor Presidente declara que no habiendo *quorum*, se levanta la sesion.

Quedan, pues, para tratarse en la sesion proxima, los asuntos indicados y la órden del dia núm. 19, que tiene dos asuntos importantes: Reforma militar y Direccion de ferrocarriles.

INFORMACION LOCAL

Por el Ministerio del Interior se dictó el siguiente decreto sobre el establecimiento del correo neumático en la Capital:

Siendo necesario establecer á la mayor brevedad el «Correo neumático» en la capital de la Nacion y habiendo votado el H. Congreso por ley fecha 24 de Noviembre de 1887, los fondos necesarios para la instalacion de este servicio;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Comisiónase al ingeniero señor Otto Kraux para que bajo la superintendencia de la Direccion General de Correos y Telégrafos, practique los estudios necesarios y presente el proyecto y plano definitivo con las especificaciones y memorias correspondientes para instalar debidamente el correo neumático en la Capital.

Art. 2° Concluido y aprobado el proyecto se dará comienzo á los trabajos contratando el todo ó por partes, segun convenga y sea mas económico y espedito, quedando encargado dicho señor Kraux de la direccion técnica de las obras que se practicarán con arreglo á la ley de la materia.

Art. 3° Queda fijada la remuneracion del señor Kraux por todos sus trabajos, incluyendo la direccion de las obras, en el 5 °/. del costo total de ellas.

Art. 4° La Direccion General de Correos y Telégrafos dará las instrucciones que crean oportunas quedando encargada del cumplimiento de este decreto.

Art. 5° Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
E. WILDE.

Por el Gobierno Nacional se han hecho los siguientes nombramientos:

Auxiliar 1° de contabilidad de la seccion administrativa de la Direccion General de Correos, José Cesario; id de la oficina de abonados, Francisco Sarmiento; id de la oficina de espedicion al interior, Benigno Acevery; telegrafistas de 2°, 3°, 4° y 5° clase Alejandro Santa Maria, Pedro Miguez, Juan Delviene, Juan R. Villaranto, Rómulo Bulacin, José A. Tomé, Justo P. Rodriguez y Noé Correa.

La Intendencia Municipal ha dado el siguiente decreto sobre la avenida Buenos Aires y calles del Parque 3 de Febrero:

Buenos Aires, Julio 11 de 1888.

A fin de evitar la destruccion que los vehículos de tráfico causan en las calles del Parque 3 de Febrero;

El Intendente Municipal,

DECRETA:

Art. 1° Desde la fecha queda prohibida en la Avenida Buenos Aires y calles del Parque 3 de Febrero el tránsito de carretas y carros.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y diríjase nota á la Policía á fin de que haga cumplir esta disposicion.—CRESPO—*Eduardo P. Duran*, Secretario.

Por el Gobierno Nacional se dictó ayer el siguiente decreto sobre personal del tren de dragado:

Visto este espediente iniciado por el Departamento de Ingenieros, sobre uniformacion de sueldos al personal del tren de dragado de dicho Departamento;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda fijado el sueldo del personal del tren de dragado del Departamento de Ingenieros en la forma siguiente:

Draga «La Nacional»—Un capitan con 170 pesos mensuales, un maquinista con 150 ps., un contramaestre con 75, un herrero con 80, un cabo foguista con 50, un herrero foguista con 45, un mucamo con 35, tres marineros á 40 cada uno, un sereno con 40.

Chatas 1, 2, 3, 4, 5 y 6—Sies patrones con 38 pesos mensuales cada uno, doce marineros con 34 pesos cada uno.

Remolcadores «Ayacucho» é «Ingeniero»—Dos patrones con 50 ps. cada uno, dos maquinistas con 100 id cada uno, dos foguistas á 41 id cada uno, dos carboneros con 34 id cada uno, seis marineros con 34 id cada uno.

Lancha á vapor «Querandy»—Un patron con 45 ps. mensuales, un foguista (maquinista) con 60 id, un marinero con 34 id.

Art. 2° Este gasto que importará la suma mensual de 2239 ps., se imputará al inc. 6 item 4, partida 1° del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
E. WILDE.

Hoy será elevado al Congreso por el P. E. Nacional un mensaje acompañando la solicitud que al Ministerio del Interior presentó el Directorio del F. C. de Buenos Aires al Rosario, proponiendo construir dos nuevos ramales sin garantía: y en otro, la ordenanza sancionada últimamente por la Municipalidad haciendo obligatorio el pago del empedrado en el municipio.

Se ha dictado el siguiente decreto por la Intendencia Municipal sobre adoquinados:

Buenos Aires, Julio 11 de 1888.

Habiendo pasado á formar parte de la Capital los pueblos de Flores y Belgrano y siendo necesario poner esas localidades en fácil y cómoda comunicacion con esta ciudad y considerando:

Que la avenida principal de Rivadavia y Santa Fé que á ellas conducen se encuentran en pésimas condiciones de viabilidad desde el domicilio antiguo del municipio;

Que ese estado hace necesaria la continuacion de nuevos afirmados en dichas avenidae y que no existe ley que haga obligatorio el pago de él;

Demostrando por otra parte las gestiones iniciadas ante esta Intendencia que los vecinos beneficiados con esas obras están en su mayor parte dispuestos á abonar la parte que les corresponde del costo del afirmado y siendo conveniente anticipar en lo posible esa ejecucion;

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase una comision compuesta de los ciudadanos D. José A. Ocantos, D. Ramon J. Muñiz y D. Emiliano Frias para que recaben la conformidad escrita de pagar la parte correspondiente del adoquinado de todos los vecinos propietarios de la Avenida Rivadavia desde el antiguo límite del Municipio hasta el actual.

Art. 2° Nómbrase una comision compuesta de los ciudadanos Dr. Angel Sastre, D. Horacio Guerrico, Cipriano Jons y D. N. Agrelo para que recaben la conformidad escrita de pagar la parte correspondiente del adoquinado correspondiente á los vecinos propietarios de la Avenida de Santa Fé desde el Arroyo Maldonado hasta su límite en el pueblo de Belgrano.

Art. 3° Los propietarios que suscriban la conformidad á que se refieren los artículos anteriores estarán obligados al pago del adoquinado en la forma establecida por las bases del proyecto de ley de afirmado que ha elevado recientemente esta Intendencia al P. E. N. para la sancion del Congreso.

Art. 4° Las comisiones nombradas remitirán á la mayor brevedad sus informes para sacar á licitacion las obras.
Art. 5° Comuníquese, publíquese, etc.—CRESPO—*Eduardo P. Duran.*

—

Se ha concedido privilegio de paquete, por el Ministerio del Interior á los vapores «Diolibah», «Coot Empire» y «Sphinx».

—

Al Ministerio de Instruccion Pública han solicitado los Directores de las Escuelas Normales de Córdoba y de Mendoza, se mande estender el diploma de maestros y maestras normales á los siguientes alumnos de esos establecimientos que han terminado satisfactoriamente sus estudios:
Pedro Amaya, José Lavirso, Justo Amaya, Claudio Laduena, Julian Molina, José F. Ostriz, Emilia Paez, Patrocinio Robles, Filomena Cerda, Genoveva Villanueva, Margarita Barriga y Mercedes Morales.

—

Por el Ministerio del Interior se espidió el siguiente decreto sobre las colonias Maipo y Chacabuco:
Siendo necesario disponer de terrenos apropiados para dar inmediata colocacion á los inmigrantes agricultores que arriban á la República y no habiendo dado resultado, para la poblacion de la colonia Maipo, cedida á la nacion por la provincia de Córdoba, la forma acordada en decreto de 12 de Julio de 1883;
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Hágase saber al señor Ministro Plenipotenciario y Enviado estraordinario de la República en Italia que se deja sin efecto el decreto de 12 de Julio de 1883 por el cual se le encargó la enagenacion de los lotes que constituyen la colonia Maipo inmediata á la Villa Carlota, departamento de Rio IV en la Provincia de Córdoba.
Art. 2° Los mencionados terrenos serán enagenados por la oficina central de tierras y colonias, bajo las condiciones de los arts. 86 y 87 de la vigente ley de colonizacion, poniéndose de acuerdo con la Comision central de inmigracion para dar colocacion en ellos á los inmigrantes que los soliciten.
Art. 3° Por el Ministerio de R. E. se dispondrá lo conveniente para la conducion de los colonos á la colonia Maipo desde la estacion de ferro-carril mas inmediata.
Art. 4° Nómbrase encargado de la colonia Maipo y su inmediata denominada Chacabuco á D. Tomás Machado con el sueldo mensual de 100 pesos, autorizándolo para hacer las reparaciones necesarias en el galpon y casa destinados allí al alojamiento provisorio de colonos, debiendo formular el respectivo proyecto de presupuesto que elevará al P. E.
Art. 5° La Oficina Central de Tierras y Colonias tendrá bajo su dependencia al referido encargado y espedirá tanto á los colonos que se estabiezcan en la Colonia Maipo, como á los existentes en la Colonia Chacabuco los boletos provisorios de los lotes concedidos con arreglo al art. 23 de la ley de colonizacion cuyas disposiciones se aplicarán á ambas colonias en cuanto no esté provisto en este decreto.
Art. 6° La erogacion autorizada por el presente decreto se imputará al fondo especial de tierras.
Art. 7° Comuníquese.

JUAREZ CELMAN.
E. WILDE.

—

Segun nota del Auxiliar de Marina de San Nicolás, en dicho punto se han enrolado 384 individuos en la guardia nacional de marina, y en la ciudad del Paraná 248.

—

Un nuevo centro de poblacion, bajo la denominacion de Pueblo Aguirre acaba de fundarse en la Provincia de Santa Fé.
Este nuevo centro está situado en el Arroyo Seco, á corta distancia del Rosario, y el 9 del corriente ha tenido lugar la ceremonia de su fundacion, erigiéndose una hermosa plaza en presencia de numerosa concurrencia.

—

El total de las diferencias que ha producido la última liquidacion de Junio en la Bolsa asciende á la suma de 5,685,111 pesos m[n. y de ahí que en ella hayan faltado á sus compromisos veintisiete corredores segun la lista fijada en la pizarra de dicho establecimiento y cuyos nombres son:
Gregorio R. y Rodriguez, Benjamin Bohn é hijo, Armand Coqueteaux, Clemente Le Breton (fallecido), Melchor G. Rom, Mauricio Donckier, Cárlos Grichen, Ernesto Bullrich, Juan H. Temperley, Octavio Bergallo, Adolfo Elias, Ernesto Lir-Klet, C. Fosadory, Adolfo Hudson, Augusto Carminati, Cárlos N. Cárman, Pereyra y Nevares, Santiago Elizagaray, Luis Barbagelata, Eduardo R. Pitt, Luis Bianchi, Juan Casaccia, Nicolás Schiaffino, I. M. Recalde, Ricardo E. Canessa (fugado), M. Ottolenghi, Guillermo Armstrong.

SECCION AMENA

Don Polivio

—

Es el hombre mas bondadoso del universo. Honrado á carta cabal.
Simpático y agradable cuando no se le toca la cuerda sensible.
La cuerda sensible de don Polivio tragafilfas consiste en ser estraordinario todo lo que á él le acontece.
Entónces como si le hubiesen dado cuerda á uno de esos relojes que la tienen por quince dias...charla hasta por los codos.
Los que lo conocen le huyen en el momento que le da por su manía.
Los que no lo conocen se quedan con tamaña boca abierta escuchándolo.
Viste bien, come regular, usa de carruajes propios y tiene varias casas; pero lo repito. todo eso es enteramente estraordinarío.
—Bonito traje el que Vd. lleva,—le preguntó una tarde que nos hallábamos reunidos con él varios amigos.
Se sonrió vanidosamente, brillaron sus ojos, sus brazos se pusieron en movimiento y abriendo la boca, dijo:
—No es la particularidad de este traje el ser bonito, sino... Van Vds. á quedarse asombrados;—mi sastre ha podido conseguir en él uno de los retazos del género con que se viste el príncipe de Gales. Exactísimos, señores; tengo pruebas.
—Si! esclamó uno.
—Oh! admiramos todos.
Y nos pusimos á restregar la tela, que era una simple mezclilla que lo mismo podia llevarla el príncipe de Gales que un dependiente de mostrador.
Hablábamos de caballos.
—Tengo una yunta de oscuros inmejorables. Vinieron á mis manos de la manera mas original. Habian sido traidos para regalárselos á Santos; pero como Santos estaba en decadencia y como habia sido desterrado, el que los trajo me los vendió por cualquier cosa. Amigos, despues me encontré con que esos caballos eran hijos nada menos que de un famoso troton que habia ganado que se yo cuantas carreras en Inglaterra. Sangre pura. Me han ofrecido treinta mil nacionales; pero no me deshago de ellos ni por cincuenta.
Se hablaba del *vonfort* en el hogar.
—Creo difícil que alguien tenga las comodidades que yo tengo en mi casa. Todo preparado y hecho con la originalidad que me precio en reconocerme, porque, francamente, eso de vivir como lo vulgar de las gentes me parece tonto.
Y sacando una cigarrera, al parecer de cuero comun:
—¿Gustan ustedes un cigarro?—nos preguntó.—Estos cigarros los hago traer espresamente para mí de la Habana y para ello me carteo con los primeros fabricantes.
Y añadió:
—Aquí donde ustedes ven esta cigarrera que no tiene nada de particular, ha pertenecido, sin embargo, al emperador de Rusia. Un amigo, que tuvo con él grandes relaciones, me la trajo de regalo. Y sacó el pañuelo mientras nos decia:
—He tenido la suerte de que la tienda de Lóndres me proporcione la única docena de pañuelos de un género especial... Vean Vds. Son iguales á los que siempre usó lord Palmerston que en eso de pañuelos era un hombre original.
En un corrillo se disputaba sobre las causales que habria para la suba de las propiedades urbanas.
Don Polivio se acerca y tomando la palabra:
—Yo he hecho transacciones colosales en estos. Difícilmente habrá ningun especulador que haya llegado á mí. Compré, hará un mes, dos fincas en la calle de Santa Fé, y aún no habia concluido la escrituracion cuando ya las tenia vendidas ganando un trescíento por ciento. Compré otra en la calle de Juncal por treinta mil nacionales y la vendí por doscientos mil. Tengo una suerte para eso que no hay quien me iguale.
Varios amigos dispusieron una cacería.
—Les ofrezco á Vds. mis escopetas y mis perros. Ni una ni otra cosa las hay iguales. Los perros los trajeron espresamente para mí y en cuanto á las escopetas tengo la seguridad de que no se han fabricado iguales.
Uno de esos chichones que nunca faltan, le conocia el flaco y siempre que podia le daba por él.
—Oiga Vd., don Polivio, nuestro amigo Cancedo le ha dado por vivir á la moda.
—Qué vulgaridad!
—Figúrese que no duerme en la misma cama que su consorte.
—Qué vulgaridad!
—Mas vulgar considero eso de dormir juntos,—contestó Cancedo.
—Es verdad; no hay cosa que me haga reir mas que un marido que dice que duerme con su mujer.
—Pero, entónces, si á Vd. le parece vulgar no dormir con su consorte y se rie de los que lo hacen, ¿cómo duerme Vd. con ella?
La respuesta no estaba en los libros de Polivio, por lo que, encogiéndose de hombros, sonriendo y poniendo en movimiento sus brazos, contestó:
—Duermo y no duermo, porque generalmente me encuentro despierto cuando duermo con ella.
—Hasta en eso es original este don Polivio.

ADAM.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

—

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	158,200 á 152.40, 30, 20, 10, 152.
12 Julio	50,000 á 152.
14 id	46,000 á 152, 151.80.
31 id	20,000 á 150.50.
31 Agosto	20,000 á 150.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado	A	11,800 á 98.
12 Julio	G	20,000 á 75.50.
Al contado	J	6.200 á 90.50.
Id	K	15,300 á 81.90, 82.
Id	L	19,000 á 81.80, 82.
12 Julio	L	13,000 á 82.
15 Julio	L	5,000 á 81.80

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado	A	4,900 á 94.

Banco Constructor

Al contado	435 acc. á 80, 85, 90, 94.

—

SEGUNDA RUEDA

Oro

12 Julio	56,000 á 151.80, 60, 80, 152.
13 id	5,000 á 152.
14 id	82,000 á 151.50, 80, 152.
31 id	320,000 á 150.50.

Cédulas hipotecarias provinciales

12 Julio	J	6,000 á 90.30.
Id	K	18,000 á 82, 81.70.
Id	L	22,000 á 82, 81.70, 80.

Cédulas hipotecarias nacionales

12 Julio	A	4,000 á 93.
Id	C	56,400 á 85.50, 60.

Banco Constructor

Al contado	800 acc. á 85, 86, 87.

Banco Francés

Al contado	30 acc. á 95.

—

Telegramas de Montevideo

Montevideo, 11—Entradas: «Napoli» de Génova, «Sorata» de Valparaiso, «Potosí» y «Teviotdale» de Liverpool.
Sale «Saturno».
Acciones del Banco Nacional á 135, para fin de mes á 136, Banco Italiano á 102, cédulas hipotecarias á 70.

—

MARINA

—

Servicio telegráfico

Génova, 11—El vapor «Tibet» salió el 10 con 1500 toneladas de carga y 500 pasajeros para el Rio de la Plata.
Montevideo, 11—Los vapores «Sorata» y «Potosí» llegaron y salen esta noche con pasajeros. Correspondencia por «Vénus».
El vapor «Napoli» llegó ayer de Génova con 300 pasajeros y 400 toneladas de cargo.

—

Diversos

El vapor «Belgrano» llegará hoy procedente del Havre.
El vapor «Napoli» llegó ayer tarde procedente de Génova.
El vapor «Maskelyne» llegará hoy procedente de Liverpool.

—

Frutos del país

—

Mercado 11 de Setiembre

Lana de curtiembre a 3.40, cueros vacunos de campo á 3.60 y 3.80, id id id matadero á 3.85, id de becerros á 3. id id nonatos á 1.70, id id nutria á 0.50, id id potros á 1.70 y 1.80. cerda de potro á 5.80 y 6, trigo de costa á 4.80, id del Salado á 4,40, afrecho á 2.80. maiz morocho á 3.40. id amarillo á 3.25.
Entradas 93 wagones cargados de frutos diversos y ventas verificadas por los señores Leguineche, Novoa, Ojea, Llamazares, Ridan y Benitez.

—

Mercado Constitucion

Entradas 126 wagones cargados de frutos diversos y ventas de:
400 docenas cueros lanares de estacion consumo á 280 y 320 mills, 215 id id id desechos á 200, 50 id id id consumo lanudo á 250 mills., 30 id id id pelados consumo á 200 mill. 46 cueros de potro á 2 ps., 600 docenas cueros corderitos á 0.90 y 1.10, 300 kilos de cueros nútria á 0.70, 1,100 kilos cerda de potro á 6.70 y 7.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Para el Jueves 12 de Julio—LES PRECIEUSES RIDICULES y el monólogo GRINGOIRE.
M. Coquelin desempeñará el papel de Gringoire y el de Loyse Mme Jane Haaing.
El monólogo LE SOUS PREFET y la fábula LE CORBEAU ET LE RENARD, recitados por M. Coquelin.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Funcion todas las noches, aunque llueva.
Juepes 12 de Julio—Beneficio de la Sra Luisa R. de Hernaiz, madre del malogrado tenor español D. Manuel Hernaiz y Rubio—La comedia en 4 actos EL HOMBRE DE MUNDO y el juguete en un acto MALA SOMBRA.
Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps. 0.50.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.
Jueves 12 de Julio—El JURAMENTO.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.
Jueves 12—LE POSTILLON DE LONJUMEAU.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

AVISOS GENERALES

Sanchez y Moreno—Por cuenta y órden de la Municipalidad de la Capital. Al norte! Al norte! Al norte! Notable pedazo de tierra, con 2 esquinas y 3 frentes, 4725 ms. cdos., á una cuadra del gran boulevard Corrientes, con doble via de tramways y adoquinado, con frentes á las calles Lavalle N. y Gallo O. y otra nueva Sud, con gran frente y poco fondo, parage dominante, rodeado de magníficos y flamantes edificios, brillante oportunidad para la especulacion y para los rentistas, terreno incomparable para la edificacion de casas de vecindad y habitaciones para obreros. El capital empleado debe producir no menos de 2 1[2 olo mensual sin tomar en cuenta la valorizacion creciente de la propiedad. El remate se efectuará en el mismo terreno. El Domingo 15 de Julio á las 3 de la tarde á tanto el metro cuadrado, sin base y al mejor postor, quedan invitadas las personas de plata para que empleen bien su dinero. Mas datos y planos á nuestra casa San Martin 51. NOTA—El comprador oblará el 5 olo al firmar el boleto. jn 29 v 15 jl.

POR LOS MISMOS

Por órden y cuenta de la Intendencia Municipal, de un magnífico terreno de 396 metros cuadrados, forma un trapecio de 10 metros 80 por un costado, 11,60 por otro y 53 á 54 por los otros dos costados, situado en la calle 35 A y á 5 metros de la calle Gallo. Venta á tanto el metro, al mejor precio y al contado. **El Domingo 15 de Julio** á las 2 1[2 p. m. El comprador oblará el 5 olo al firmar el boleto. jn 29 v jl 15.

—

Municipalidad de la Capital—Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—Por cuanto: el H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente ordenanza:
Art. 1° Desde el 15 de Mayo hasta el 1° de Setiembre, las compañias de tramways no podrán hacer correr coches jardineras por sus vias, siéndoles permitido hacerlo desde el 1° de Setiembre hasta el 30 de Abril.
Art. 2° Las empresas incurrirán en la multa de 100 $ por cada vez que contravinieran á la presente ordenanza.
Art. 3° Queda derogada toda disposicion municipal que se oponga á lo que esta establece.—G. A. CRANWELL, *Nicolás Ballesteros.*
Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—CRESPO.—*Eduardo P. Duran,* secretario. jl 11 v22

—

Buenos Aires, Junio 6 de 1888—Por cuanto—El Honorable Consejo Deliberante ha sancionado la siguiente resolucion:
Art. 1° Queda prohibido el establecimiento de líneas de tramways como así mismo la circulacion de coches de Reppert ú otros análogos en la Avenida del Parque 3 de Febrero.
Art. 2° El Departamento Ejecutivo mandará levantar los rieles dentro de 60 dias del Tramway de Belgrano colocados en la Avenida Sarmiento.
Art. 3° El Departamento Ejecutivo permitirá á la Empresa la colocacion de esa via en la calle adyacente inmediata y paralela á la Avenida Sarmiento.
Art. 4° Facúltase al Departamento Ejecutivo para conceder á las Empresas que tienen derechos adquiridos sobre la Avenida Alvear igual trayecto para ligar sus líneas y combinar su itinerario.
Art. 5° El Departamento Ejecutivo dará cuenta en oportunidad del cumplimiento de esta ordenanza.
Art. 6° Comuníquese, etc.—G. A. CRANWEL—*Nicolás Ballesteros,* Secretario.
Por tanto—Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.—CRESPO—*Eduardo P. Duran,* Secretario. Jl 11 v 21

—

Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—Por cuanto: el H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente ordenanza:
Art. 1° Mientras se sancione el trazado general de calles y plazas para las secciones de Flores y Belgrano, las calles que se abran en lo sucesivo en esas localidades deberán tener el ancho de 17m. 32 cent. (ó sean 20 varas), salvo aquellas en que por responder al trazado proyectado ó prolongacion de alguna avenida, sea necesario aumentarlo.
Art. 2° El Departamento Ejecutivo dará las líneas que soliciten para edificar, de acuerdo con el artículo anterior, relacionándolas en lo posible con el trazado proyectado.
Art. 3° Comuníquese, etc.—G. A. CRANWELL—*Nicolás Ballesteros,* secretario.
Por tanto: Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.—CRESPO—*Eduardo P. Duran,* secretario. jl 11 v21

Comisaria General de Guerra—En la fecha se ha dado principio al pago de las pensionistas militares por Junio próximo pasado quedando terminado el 20 del corriente.—Julio 3 de 1888—*El Habilitado.* jl 11 v20

—

«La Libertadora del Ejército»—Esta Sociedad admite suscriciones á todo individuo comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace. Cobra á cada suscritor 60 pesos. Los fondos se depositan en el Banco Nacional y la Sociedad cumple las formalidades con arreglo á sus estatutos.
Si no se verificase el sorteo, se develverá el 90 olo á los suscritores.
La Sociedad, teniendo mayor número de personas que los que calcula necesarios, ha resuelto prorogar el plazo de inscripcion hasta el dia 28 del corriente.
Horas de despacho: de 9 á 5, y los dias feriados de 9 á 11 a. m.—*Perez y Ca.*—30, Rivadavia, 30. 122 jl5 v28

—

A los señores accionistas del Banco Constructor de la Plata—Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará á los señores accionistas el 6 olo de dividendo provisorio, correspondiente al primer semestre del corriente año, en la forma siguiente:
Del 5 al 45 de Julio de 1888 para las acciones.
Del 15 al 25 de Julio de 1888 para los certificados, cobrándose simultáneamente el 10 olo correspondiente á la 6a cuota de la segunda emision y la 4a cuota de la última.—Buenos Aires, Junio 11 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer,* director principal. jn12 v16jl

—

Monte de Piedad Municipal—Habiendo donado el Sr. Presidente de este Establecimiento Dr. D. Daniel M. Escalada, la cantidad de *cuatrocientos pesos m/n.* y el Sr. Concejeros Dr. Cárlos S. Bollini, la de *doscientos pesos* de la misma moneda, para rescatar con su importe útiles ó instrumentos de trabajo, conmemorando de esta manera el próximo aniversarso de la Jura de la Independencia, la Comision especial nombrada del seno del Concejo, ha resuelto emplear dichas sumas en el desempeño de todas las máquinas de coser existentes en el Establecimiento hasta la fecha.
En su consecuencia, se avisa á los dueños de empeños de esta clase, que pueden presentarse en el Monte de Piedad desde el 9 al 31 del corriente, con las pólizas respectivas, á fin de que les sean entregadas dichas máquinas sin cargo alguno.—Buenos Aires, Julio 3 de 1888.—*Angel J. Bergeire.*—Secretario. jl 4 v 20.

—

Comisaría General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores y planas mayores activa, disponible é inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Junio ppdo., el que quedará cerrado el dia 20 del corrieute.—Buenos Aires, Julio 4 de 1888.—*El Habilitado.* jl 4 v 20.

—

Municipalidad de San Fernando—El Concejo Deliberante ha resuelto se haga saber á todos los que se consideren con derecho á los terrenos ó restos que se encuentran en el Cementerio viejo, para que dentro del término de seis meses comparezcan á deducir los reclamos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de no atender ningun ulterior reclamo, é inhumarse los restos por cuenta de la Municipalidad depositándose en el osario general.—San Fernando, Enero 2 de 1888. | *José M. Conde,* Secretario. N. 120—jl 3 v ag 7.

Municipalidad de la Capital—CONCEJO DELIBERANTE—En la Secretaria de este Concejo se reciben propuestas desde la fecha hasta el 20 del corriente, de las personas que puedan ofrecer en locacion una casa apropiada para sus oficinas, la que deberá estar situada dentro del espacio comprendido por las calles de Buen Orden. Artes, Corrientes, Belgrano y la ribera.—Buenos Aires, Julio 5 de 1888.—*El Secretario.* jl5 v20

—

IMPUESTO ANUAL DE CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS—Se hace saber al público que por la oficina respectiva se ha dado principio á percibir este impuesto.
El plazo para el pago queda fijado desde la fecha hasta el 10 de Agosto del presente año, pasado éste incurrirán en la multa que establece la ordenanza.—Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—*El Director de Rentas.*
Intendencia Municipal, Bolivar 73. jl 6 v10 ag

—

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN JULIO DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 10	$ 60,000	1000
Martes 17	» 12,000	1000
Martes 24	» 20,000	1400
Martes 31	» 12 000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Junio de 1888.—*Gregorio Fernandez* Administrador jn 28 v jl 28

—

La Italo-Argentina.—COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS AUTOTIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION.—*Incendio - Fluviales - Vida y Accidentes,* Capital social $ 2,000,000 curso legal.—Oficinas provisorias: Calle Defensa 74, antiguo. Buenos Aires.
DIRECTORIO.—*Presidente,* Antonio Carboni;—*Vice Presidente,* José Fernandez;—*Tesorero,* Fortunato Cichero;—*Secretario,* Emiliano Dentone;—*Vocales,* Andrés Spinetto, Dr. Martin A. Martinez, Juan Risotto, Honorio Acevedo, Antonio Rusconi, Pedro L. Funes, Torcuato Mattaldi, Marcos Gorostarzu;—*Suplentes,* Luis Richeri, Manuel Pegasano, Laurentino Callentey.—*Inspector General,* José M. Buyo;—*Gerente,* Alfonso Spandri. jn 24 v jl 24.

—

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318
Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.
Directorio—*Presidente,* ALEJANDRO FERRARI; *Vice,* FORTUNATO CICHERO; *Tesorero,* MANUEL CADRET; *Secretario,* FLORENCIO MADERO; *Consejeros,* JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.
Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p$\%$ en cuotas de 10 p$\%$ trimestral.
Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

—

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva.—Buenos Aires. Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Dr. J. Alba Carreras—MÉDICO—Consultas de 11 á á 1 p. m., calle Paraná núm. 711, viejo. N. 108 jn23 v23j

Gran fábrica de conservas alimenticias—FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y esportacion—Avenida Alvear N° 484. n p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Pengo Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—**TOKAY** y demas clases de vinos superiores, puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.
Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Se venden particularmente—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrir por datos al señor Eugenio Sicacdi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

La empresa de la «Villa Garibaldi»—Ofrece á todo el mundo los terrenos de este floreciente pueblo. Por datos ocurir á La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Terrenos—En el gran pueblo de recreo Villa Garibaldi, se rematan y venden particularmente terrenos. Apurarse que quedan pocos! Ocurrir en La Plata, á sus fundadores, calle 46 entre 6 y 5. M, y p

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p,

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Luis R. Leiva—280 Cangallo. — Casa de lujo.— Sastreria. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

José García y Cia.—Importadores de vinos finos de Málaga, Jerez y Oporto—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
m. 1° p.

LICITACIONES

Comisaría General de Guerra—El 28 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 250 mochilas completas con destino al batallon 12 de infanteria de línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.—Junio 28 de 1888.—*El Comisario General.*
jn28 v28jl

—

El 25 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colejio.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 24. -Junio 25 de 1888.—*El Comisario General.*
N. 8—jn 25 v jl 25.

—

El 18 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 140 mochilas completas con destino al batallon de ingenieros.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 17.—Junio 18 de 1888.—*El Comisario General.*
Jn18 v18jl

Direccion general de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Agustin, por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y San Justo de Córdoba.
Las propuestas se presentárán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,
Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jl 10 v ag 8

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4, 5 y 6 de Las Flores.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de La Plata el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. 10 jl v 8 ag

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por bote durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Paso de los Libres á Uruguayana (Brasil).
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m.— Buenos Aires, Julio 10 de 1888—*T. de Veiga*, Secretario. 10 jl v 8 ag

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viages redondos semanales desde la Colonia Clauselles hasta Rafaela pasando por Saguier, Roca y Susana.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Junio de 1888.—*T. de Veyga.* Secretario. 25 jn v jl 24.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos diarios desde Santa Fé á Santo Tomé.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Tesoreria General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 25 de Junio de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jn 25 v jl 24.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viage redondo diario en los meses de Abril á Noviembre y dos en los de Diciembre á Marzo desde la Estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de La Plata, el dia 24 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 Junio de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jn 25 v jl 24.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

—

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*R. A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

—

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.
Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.
Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.--Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de la 2a seccion de esta Capital se hace saber á **D. Estéban Biaggini** que ante este juzgado existe una consignacion hecha en el Banco Nacional por D. Leon Maumy á la órden de este juzgado y como perteneciente á él en fecha Julio 10 de 1888, lo que se hace saber por el término de tres dias para que comparezca á tomar la participacion que le corresponda.—Buenos Aires, Julio 10 de 1888.—*Miguel Herrera*, Secretario. N. 124 jl 11 v13

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ramon Pardal y Lonzo y de doña Manuela Pardal,** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Julio 7 de 1888.—*Juan B. Palacios.* N. 123.—jl10 v 15 ag

Por disposicion del señor Juez de 1a. Istancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Daniel Anabia** á fin de que, sea como herederos ó acredores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 25 de 1888.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N. 111—j26 v jl 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Duhart,** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Junio 5 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N. 86—jn 6 v jl 12.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Jorge Alsina y Da. Dolores Rojas de Alsina** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Pedro R. Otero*, Secretario.
N. 88—Jn 6 v 12 jl.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Victoria Levaggi de Nicolini,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888.—*Julian Gelly*, Secretario N. 84—jn 3 v jl 8.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en o civil, doctor don Martin Bustos se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Emilia Farrioli,** á fin de que, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Junio 12 de 1888.—*Antonio Lódola*, Cabildo.
N. 95— jn 13 vjl 18.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don Vicente Cabo,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Antonio Lódola*, Cabildo.
N. 91—jn 8 v jl 13.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Basigalupi** para que se presente ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1888.—*Miguel Herrera.* Secretario.
N. 108—jn 24 v jl 29.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Celestina Barattini,** á fin de que, sean como heredores ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1888,—*Gimenez*, Secretario. N. 119 jl1 v4 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria del Cármen de Gonzalez,** á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 22 de 1888.—*Federico Molina*, Secretario. N° 118 jl 1 v4 ag.

REMATES

Vicente Hoyo y Ca.

Judicial!—En la Capital—De un magnífico terreno en la calle de Cuyo entre Nueva Granada y Ecuador, inmediato á la plaza 11 de Setiembre, perteneciente á la ejecucion seguida por los Sres. Canevaro y Haurié contra D. C. Guarini, y de órden del Sr. Juez Dr. D. Luis F. Posse. Tasacion $ 13,755 con 55 cts. mln., base 213 partes $ 9,183.90 id.
El martes 24 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate y dinero de contado este terreno cuya estension se compone de 15 metros 15 centímetros de frente al Sud por 60 mts. 62 cent. de fondo, y se encuentra entre los números 2947 y 2979 (nuevos), está cercado de pared en su frente, donde se ha levantado un galpon para pasto seco y en el fondo está cercado de tablas, tiene además 4 ombúes, siendo la entrada por el núm. 2979. Títulos garantidos. Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. jl 5 v24

Cárlos M. Villanueva

Judicial—De la propiedad mas espléndida de la Boca, sobre el Riachuelo, localidad inmejorable bajo el punto de vista comercial, calle Pedro Mendoza esquina á Santa Teresa, á media cuadra de la Capitania, próxima á la gran casa de vecindad de los señores Unzué, frente al fondeadero de los buques de ultramar, donde no hay quien venda; con todo género de comodidades gas, aguas corrientes, un sumidero que desagua al rio, tramway etc.
El Domingo 22 de Julio á las 3 y 1/2 p. m. venderé en remate público, por órden del señor Juez de 1a. Instancia doctor Pizarro. la propiedad que dejo mencionada y como perteniente á la testamentaria de don Felipe Bozzo, tasada en ps. 120,552. 10 cts. siendo la base de venta la suma de ps. 80,368.066 mills.. que son las 213 partes, y cuyo pormenor es el siguiente: el terreno forma un polígono irregular con una superficie cuadrada de 581 metros 17 cts. (quinientos ochenta y un metros 17 cts.) y teniendo por el lado S. E. frente á la calle Pedro Mendoza 18 ms. 40 cts. de frente, por el S. O. calle Santa Teresa 35 ms. 62 cts. por el N. O. 15 mts. 25 cts., por el norte 2 ms. 93 cts. y al N. E. 32 mets. 45 cts. El edificio es de construccion moderna y compuesto de un piso bajo y otro alto. El piso bajo tiene dos grandes depósitos ocupados por el almacen y panaderia de los señores Bruzzone y Cia., 2 piezas mas y otro depósito al fondo, taller del horno de la panaderia y un gran horno con sus accesorios, un gran zótano en el almacen, etc. El piso alto se compone de 8 piezas con cielos rasos de yeso adornados, paredes pintadas, pisos de tabla machiembradas etc., vamos, es un edificio hecho á todo costo, luego está libre de inundaciones, en las mas grandes las aguas solo han cubierto la vereda y para comprobar este aserto los herederos se remiten al testimonio de los vecinos, pues para ellos fué esta casa en esas circunstancias tabla de salvacion.
NOTA—La casa reconoce un contrato de locacion que el comprador debe respetar.
En seguida y en la misma casa venderé la octava parte de dos goletas llamadas una «Lombardia» y la otra «Unica Franca», y como pertenecientes en condominio á la misma sucesion; en el órden siguiente:
Goleta «Lombardia», que mide 22 mts. 05 cts. de eslora, 20 mts. de quilla, 6 mts. 35 cts. manga, 1 mt. 67 cts. puntal y tiene 52 toneladas de registro; tasada en 5500 $; 1/8 parte, ps. 687.50; 213 partes ó base para la venta ps. 458.333 mils.
Goleta «Unica Franca», tiene 20 mts. de largo, 6 mts. 20 cts. de manga, puntal 1 mt. 43 cts., tasada en ps. 4200 nacionales: 1/8 parte ps. 525, 213 partes ó base para la venta ps. 383.333 mils
Para examinar las tasaciones, los interesados pueden ocurrir al Secretario señor Juan B. Palacios, Bolivar 21, al cabildo ó al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2 por otros datos. N. 98 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El dia 22 de Julio á las 2 p. m., de un buen terreno calle Prolongacion de la de Defensa esquina á 94, como para construir un lindo almacen, que se alquilaría inmediatamente, pues es un paraje de gran movimiento; los mismos negocios que hay ahora en centro de cuadra lo tomarian, por ser mejor una esquina para esos negocios.
El dia 22 de Julio á las 2 p. m. venderé en remate público por mandato del señor Juez de 1a Instancia doctor Pizarro, el terreno indicado y compuesto de 8 metros 66 cent. de frente por 26 mts. tambien de frente al Sud á la calle 94, siendo su superficie cuadrada de 225 metros 16 cent. Su tasacion es de $ 4,503.20 cts., siendo la base de la venta la suma de $ 3,002.133 milésimos.
Para examinar las tasaciones á la Secretaria del señor Juan B. Palacios, Bolivar 21 (Cabildo); otros datos al martillero Victoria 31, pieza núm. 2. N. 99 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El 22 de Julio á la 1 p. m. de la cómoda y bien construida propiedad, calle Prolongacion de la de Defensa núm. 521, antiguo, por órden del señor Juez de la Instancia doctor Pizarro y como perteneciente á la testamentaria de don Felipe Bozzo.
El 22 de Julio á la 1 p. m. procederé á la venta en público remate de la propiedad que dejo indicada tasada en la suma de $ 22,241.60 cts, 213 partes ó base de la venta $ 14,827.40 cts., y cuyo detalle es el siguiente: el terreno se compone de 17 metros 60 centímetros de frente por 43 mts. 30 cts. de fondo, cuya superficie es igual á 762 mts. 08 cts. cuadrados; el edificio es moderno y construido con materiales de primer órden y se compone de dos cuerpos, cada uno de 3 piezas y cocina, etc.. todo de material. Una parte del edificio está ocupado por una panaderia teniendo su taller y horno y además una caballeriza, y la otra ocupada por una familia. Nada debo decir de la situacion de esta propiedad, pues todos conocen la importancia comercial de esta calle por el gran tráfico que tiene, calle que remata en la Boca del Riachuelo.
Para examinar las tasaciones los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de don Juan B. Palacios, Bolivar 21, Cabildo; otros datos al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2. N. 100 jn16 v22jl

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial—Por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, de una buena propiedad calle de Paraguay 536 y 538, 11 metros 75 cent. de frente por 51 metros 74 cent. de fondo, venta ad-corpus: tasacion 45,000 $, base de venta las 213 partes que son 30,000 $. Se rematará el martes 17 de Julio á las 4 de la tarde.
Remataremos por órden del señor juez de primera instancia Dr. Bustos y por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, esta propiedad compuesta del modo siguiente:
El terreno mide 11 metros 75 cent. de frente por 51 mts. 70 cent. de fondo.
El edificio consta de parte baja, 13 grandes piezas de material en buen estado, algunas con cielo raso de yeso y piso de madera, algibe, aguas corrientes, gas, patio de baldosa, etc. La parte alta se compone de 3 piezas á la calle, cielo raso de yeso, pisos de madera, gas, aguas corrientes, patios de baldosa.
NOTA—Todo comprador, sin escepcion, entregará el 5 o/o al firmar el boleto.
Por otros datos á la escribania del Sr. Gelly ó á nuestra casa Alsina 78. jn 12 v 17 jl